



TABASCO

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad

Oficio: SM/UAF/SRFPYC/006/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia

Villahermosa Tabasco, a 01 de Agosto de 2024

Lic. Elizabeth Aguilar Hernández
Subdirectora de la Unidad
De Transparencia de la S.M.

Derivado de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **272099800010224**, por la persona que dijo llamarse **Némesis Justiciera** en la que solicita se proporcione información respectivamente a los puntos 3, 4 y 5 **“Los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Directora del Registro Estatal de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad desde el año 2018 al 31 de marzo 2022, así como los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Movilidad desde el 31 de marzo del 2022 hasta la actualidad y detalles sobre los gastos y viáticos de la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora de Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Movilidad, todos y cada uno de los gastos como servidora pública de la Secretaría de Movilidad”**

Es de informar que al respecto no se cuenta con la información solicitada, toda vez que no se realizan auditorías internas ni externas a ninguna de las diferentes áreas de ésta Secretaría, ya que solo se practican auditorías externas a la Secretaría de Movilidad y con relación a los viáticos después de haber realizado una búsqueda tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Subdirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad, Departamento de Recursos Financieros y departamento de Registro Contable y Control Presupuestal a mi cargo, No se cuenta con la información solicitada.

Sin más por el momento y esperando cumplir con su requerimiento, le envié un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Trinidad Alcudia Jiménez
Subdirector de Recursos Financieros
Presupuesto y Contabilidad

C.c.p. al Archivo

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Circuito interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Torre Carrizal, colonia Carrizal, Villahermosa,
Tabasco, 86108, Tel. +52 (993) 3 50 39 99



Oficio: SM/SRH/017/2024

Asunto: Respuesta a Folio 272099800010224
Villahermosa, Tabasco a 16 de agosto del 2024

**C.C. Presidente e Integrantes del Comité
de Transparencia de la Secretaría de Movilidad.**

Presente.

Por medio de la presente y con el fin de dar respuesta a su solicitud vía plataforma Nacional de Transparencia Tabasco con número de folio **272099800010224**, solicitado por **Némesis Justiciera**, mediante la cual solicita a esta dependencia informe lo siguiente:

- 1. Solicito las declaraciones patrimoniales de la C. Juana Sánchez Ramos, Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad de los años 2018 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**
- 6. Solicito el historial laboral y de desempeño de la C. Juana Sánchez Ramos, para revisar evaluaciones y cambios de puesto.**
- 7. Solicito el nombramiento de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y el nombramiento de Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.**
- 8. Solicito se me informe sobre el proceso de selección por el cual se eligió a la C. Juana Sánchez Ramos como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.**
- 9. Solicito se me proporcione el Currículo Laboral de la C. Juana Sánchez Ramos.**
- 10. Solicito se me informe cuales fueron y son cada una de las facultades de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.**
- 11. Se me informe cual es el horario de trabajo que debía y debe cumplir la C. Juana Sánchez Ramos primero como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.**



Derivado de lo requerido en el punto número uno, nos permitimos proporcionar el siguiente link: <https://declara.tabasco.gob.mx/consulta/publica> en donde podrá consultar la información solicitada, ingresando el nombre del funcionario, como se muestra a continuación y posteriormente el sistema le mostrara la información disponible a consultar. No omito manifestarle que la secretaría de la Función Pública es la encargada de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Declaraciones públicas

CONSULTA DECLARACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

JUANA SANCHEZ RAMOS | × BUSCAR

Ente Público	Nombre	Fecha envío	Tipo declaración
--------------	--------	-------------	------------------

Aviso de privacidad

Los datos personales que se recaban derivado del llenado de los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, serán tratados en términos de lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y sus lineamientos. Para mayor información, puede consultar nuestro aviso de privacidad en el hipervínculo siguiente: <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SFP/2021/4/604183.pdf>

Respecto al punto número seis, le informo lo siguiente:

La Dra. Juana Sánchez Ramos, ingreso a la Secretaría de Movilidad el 16 de junio de 2019, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales por Honorarios, realizando actividades de Asesor en Materia Jurídico Normativo, hasta el 31 de diciembre 2019 que concluyo su contrato, siendo la Dra. Eglá Cornelio Landero Secretaria de Movilidad.

Con fecha 16 de enero de 2020, fue nombrada Directora de Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Movilidad, por el Lic. Adán Augusto López Hernández Gobernador del estado de Tabasco, hasta el día 30 de abril de 2022, que renuncio a esa dirección por motivos de cambio de categoría.

El día 05 de mayo de 2022, fue nombrada Subsecretaria de transportes de la Secretaría de Movilidad, por el Lic. Narciso T. Oropeza Andrade Titular de esta dependencia, cargo que actualmente ocupa hasta la presente fecha.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del MAYAB”

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Torre Carrizal, Colonia Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Centro, Tabasco. Tel. +52 (993) 3 50 39 99, extensión 45503 y 45504



TABASCO

Adán Augusto López Hernández
Gobernador

Villahermosa, Tabasco, 16 de enero de 2020

JUANA SÁNCHEZ RAMOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:

**DIRECTORA DE REGISTRO ESTATAL
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

La comino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.



MOVILIDAD

TABASCO

Villahermosa, Tabasco, 01 de mayo de 2022.

C. Juana Sánchez Ramos
Presente.

Con fundamento en el artículo 14, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el citado ordenamiento, he tenido a bien nombrarle:

Subsecretaria de Transportes

A partir de la presente fecha, deberá desempeñar el cargo con las facultades y obligaciones que la ley y demás disposiciones legales le señalen.

Atentamente

Secretario de Movilidad
Lic. Narciso T Oropeza Andrade

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Torre Carrizal, Colonia Carrizal, C.P. 86108,
Villahermosa, Centro, Tabasco. Tel. +52 (993) 3 50 39 99



Informe sobre el proceso de selección por el cual se eligió a la C. Juana Sánchez Ramos como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad. Al respecto le comunico que se propuso a la Servidora Pública antes mencionada en base a su formación académica ya que cuenta con doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos lo que la hacía una candidata idónea capaz de resolver futuros desacuerdos entre transportistas y prestadores de servicios en materia de transportes en el estado de Tabasco y de igual forma cumplía los requisitos de la categoría de acuerdo Catálogo General de Puestos de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

Referente al punto número nueve nos permitimos remitir a usted la información solicitada en formato electrónico. Así mismo, se le hace de su conocimiento que la información que se le proporciona en formato pdf, contiene datos personales concernientes en los siguientes datos: **DOMICILIO, CURP, R.F.C, NUMERO DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO**, por ser datos sensibles. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 48 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, solicito que dicha información se someta a consideración del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar el tratamiento correspondiente a la protección de datos personales y clasificación con carácter de confidencial, lo anterior para poder proporcionar la información referida en Versión Pública.



Eliminando las características que identifican la información relativa a: "DOMICILIO", "CURP", "R.F.C.", "NUMERO DE TELEFONO" y "CORREO ELECTRONICO"; que fueron clasificadas por el Comité de Transparencia como "Confidencial" en el Acta No. 25 en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto del 2024, por lo que las partes testadas fueron cubiertas con fundamento en los artículos 73 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, así como lo señalado en el punto Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES

Nombre: Juana Sánchez Ramos.

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

FORMACION ACADÉMICA

Período 2016-2019

Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Grado obtenido: Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.

Período: 2014-2016

Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Grado obtenido: Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos.

Período: 2002-2006

Institución: Universidad Popular de la Chontalpa

Grado obtenido: Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo y Período: Asesor legislativo de julio a diciembre de 2019.

Dependencia: Secretaría de Movilidad.

Cargo y Período: Vocal Secretario de la IV Junta Electoral Distrital de enero a diciembre de 2012.

Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Cargo y Período: Asistente particular de febrero de 2009 a junio de 2011.

Dependencia: Casa de gestoría del diputado local Fernando Valenzuela Pernas

Cargo y Período: Supervisor administrativo de febrero a octubre de 2008.

Empresa: Crista Veana S. A de C.V.

ATENTAMENTE:

Juana Sánchez Ramos

Lugar y fecha: Villahermosa, Tabasco. 24 de enero de 2020.



10. Solicito se me informe cuales fueron y son cada una de las facultades de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.

En cuanto a las facultades como **Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes**, con base en el Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad (Vigente), le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Resguardar el Registro Público Estatal de Movilidad y vigilar que esté integrado por la información que establece la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, así como proteger su debida utilización;

II. Coordinar el control y la seguridad documental de los actos administrativos que se realicen en los términos de la normatividad aplicable;

III. En coadyuvancia con las Unidades Administrativas competentes y bajo el debido informe de las mismas, establecer y mantener en constante actualización el registro de concesiones, permisos, operadores, Autorizaciones, unidades, rutas e itinerarios del transporte y sus servicios auxiliares y conexos;

IV. Solicitar información a las dependencias y entidades estatales y federales, respecto del acervo documental relacionado con el registro de la Secretaría, para su debido desempeño en el ejercicio de sus atribuciones;

V. Difundir actividades de enseñanza relacionadas con el Registro Público Estatal de Movilidad, a efecto de mantener actualizados los registros;

VI. Integrar y mantener en constante actualización el padrón de personas físicas y jurídicas colectivas prestadoras del servicio de transporte público, mediante el registro de sus representantes legales y las actas constitutivas de las mismas;

VII. Constituir y mantener en constante actualización el padrón general de operadores del transporte público, en coadyuvancia con la Dirección de Capacitación para el Transporte;

VIII. Difundir la información y asistencia técnica documental de los registros de su competencia, de acuerdo a las disposiciones y políticas establecidas por el Secretario;

IX. Generar un registro y control de las sanciones aplicadas a los conductores del servicio público del transporte por violaciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de un sistema de registro de puntos;

X. Emitir, previo pago de derechos, constancias de no infracción, constancias de no concesión, constancia de explotación de servicios y el trámite de búsqueda de documentos y otros tramites bajo la custodia del registro a su cargo;

XI. Informar a su Superior Jerárquico y al titular de la dependencia, los hallazgos y observaciones que se detecten derivados de la revisión del acervo documental del Registro Público Estatal de Movilidad;



XII. Coordinar con la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, la implementación de un sistema informático que permita mantener actualizados los datos que requiera Secretaría; y

XIII. Las demás que les otorgue el presente Reglamento y los ordenamientos legales aplicables, así como las que le confiera el Superior Jerárquico.

Para el desempeño de sus atribuciones la Dirección de Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes se auxiliará con las Unidades Administrativas siguientes:

1. Departamento de Registro; y
2. Departamento de Archivo.

Estas Unidades Administrativas tendrán las atribuciones establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría y en otras disposiciones aplicables, así como aquellas que el Superior Jerárquico les encomiende en el ámbito de su competencia.

En cuanto a las facultades como **Subsecretaria de Transportes**, con base en el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad (Vigente), le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Dirigir, implementar y controlar los trámites necesarios para que el servicio de transporte público se preste de conformidad con la normatividad vigente;

II. Colaborar con las Unidades Administrativas que correspondan, así como con otras entidades y dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, o en su caso otras entidades federativas, para establecer soluciones a las problemáticas del servicio de transporte y sus servicios auxiliares en el Estado.

III. Presentar al Secretario, en conjunto con la Dirección de Transportes, las propuestas para el otorgamiento de concesiones y permisos para la prestación del servicio de transporte público, así como para el establecimiento de centrales de transferencia, terminales, corralones o encierros oficiales en el Estado;

IV. Autorizar la suspensión o cancelación del tarjetón de chofer del servicio de transporte público o privado, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones federales y estatales en materia de conservación del ambiente, en el desarrollo y operación del servicio de transporte y sus servicios auxiliares;

VI. Proponer los planes, estudios y proyectos para el mejoramiento y modernización del servicio de transporte y sus servicios auxiliares;

VII. Colaborar con los tres órdenes de gobierno en la planeación, elaboración y ejecución de proyectos en materia de transporte que beneficien el desarrollo urbano del Estado en los términos establecidos por el Secretario;



VIII. Proponer en coordinación con la Dirección General Operativa, los criterios para regular, inspeccionar y vigilar el servicio de transporte en sus diferentes modalidades, sus servicios auxiliares, así como a los prestadores de servicio;

IX. Coordinar en conjunto con las unidades administrativas competentes, las acciones de vigilancia del cumplimiento de horarios, itinerarios, rutas, tarifas del servicio de transporte y sus servicios auxiliares, autorizados por la Secretaría;

X. Organizar y coordinar de forma directa o en conjunto con los tres órdenes de gobierno, la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos en materia de transporte;

XI. Participar en coordinación con las autoridades competentes en las acciones relativas a la ingeniería del transporte público y al señalamiento de la vialidad carretera y caminos del Estado;

XII. Supervisar y vigilar en conjunto con la Unidad de Administración y Finanzas, lo referente al otorgamiento, cumplimiento, y desarrollo del programa de subsidio que celebre la Secretaría;

XIII. Aprobar el contenido de los cursos y talleres que imparta la Dirección de Capacitación para el Transporte, los cuales deberán contribuir al desarrollo de una cultura de tránsito, vialidad y respeto a los Derechos Humanos, así como coadyuvar en la sensibilización, orientación y mejora de la actitud y desempeño de los prestadores del servicio de transporte público y privado;

XIV. Establecer comunicación con los prestadores de servicios, uniones, asociaciones y demás grupos organizados en materia de transporte en el Estado para mejorar el servicio de transporte;

XV. Vigilar que se brinde la información, orientación y asesoría a los usuarios del transporte público, concesionarios y permisionarios en relación al transporte público en el Estado, así como de sus derechos y obligaciones;

XVI. Coadyuvar con la Subsecretaría de Transporte en el control y vigilancia del programa del subsidio al transporte público, vigilando los criterios de responsabilidad y austeridad del gasto público. Asimismo, deberá fungir en el ejercicio de sus atribuciones como parte, dentro de los documentos que para tales efectos se celebren u originen.

XVII. Las demás que le encomiende el Secretario y las que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para el desempeño de sus atribuciones la Subsecretaría de Transporte se auxiliará con las Unidades Administrativas siguientes:

1. Dirección de Capacitación para el Transporte; y
2. Dirección de Atención Ciudadana.



Estas Unidades Administrativas tendrán las atribuciones establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría y en otras disposiciones aplicables, así como aquellas que el Superior Jerárquico les encomiende en el ámbito de su competencia.

Para mayor información puede consultar el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad en el siguiente links: <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SM/2024/2/708315.pdf>

11. Se me informe cual es el horario de trabajo que debía y debe cumplir la C. Juana Sánchez Ramos primero como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.

El horario laboral para ambas categorías es de lunes a viernes de 08:00am a 16:00 p.m. con una jornada de trabajo de 8 (ocho) horas diarias.

Sin más por el momento, y en espera de haber sido de utilidad en el cumplimiento de su solicitud hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MTRA. NANCY DEL CARMEN LIGONIO DIAZ
Subdirectora de Recursos Humanos

C.c.p. Archivo

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Unidad de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Villahermosa, Tabasco; a 21 de agosto de 2024.

Oficio No. SM/UAF/SRMYSG/09/2024.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Plataforma Nacional De Transparencia.

**Lic. Elizabeth Aguilar Hernández,
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Presente:**

Hago referencia a la solicitud realizada Vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con folio número **272099800010224**; misma en la que **Némesis Justiciera** pide a esta Secretaría lo que a la letra dice:

"2. Solicito los contratos y licitaciones en los que la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad la C. Juana Sánchez Ramos ha estado involucrada como servidor público" (SIC).

Al respecto, después de la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informo que en esta Dependencia no se han celebrado contratos ni licitaciones con el servidor público en cuestión.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

Atentamente

**L.C.P. Hugo B. Aguirre Morales.
Subdirector.**

cc. Archivo.
tms

*Círculo Interior Carlos Pellicer Cámara número 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, Villahermosa, Centro,
Tabasco. C.P. 86108. Tel. (993) 3 50 39 99*



TABASCO

Oficio SM/UAF/0925/2024

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco a **21 de agosto de 2024**

Lic. Elizabeth Aguilar Hernández
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Presente

Hago referencia a la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con folio número **272099800010224** de quien se hizo llamar **Némesis Justiciera**; misma que pide a esta Secretaría lo que a la letra dice:

4. Solicito todas y cada una de las quejas, denuncias y sanciones administrativas que involucren a la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.

Al respecto, después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta Unidad de Administración y Finanzas a mi cargo, no se encontró ningún antecedente de: queja, denuncia o sanción administrativa donde haya estado involucrada la **C. Juana Sánchez Ramos**, como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones ni como Subsecretaría de Transportes.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

L.E. Romualdo Díaz Vázquez
Director de Administración



Copias: Archivo.
LE/RDV/ktz.



SM/UT/0095/2024

Folio Sisai 2.0.- 272099800010224

Acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información.

CUENTA: Con los oficios: **SM/UAF/SRFYPYC/006/2024, SM/SRH/017/2024, SM/UAF/SRMYSG/09/2024 y SM/UAF/0925/2024** de fechas: 01, 16 y 21 de agosto del año 2024 respectivamente, signados por: el L.C.P. Trinidad Alcudia Jiménez, Subdirector de Recursos Financieros Presupuesto y Contabilidad, la MTRA. NANCY DEL CARMEN LIGONIO DIAZ, Subdirectora de Recursos Humanos, el L.C.P. Hugo B. Aguirre Morales, Subdirector de recursos Materiales y Servicios Generales y el L.E. Romualdo Díaz Vázquez, Director de Administración, todos adscritos a esta Dependencia y recibidos los días: 01, 20 y 21 de agosto del año en curso; mediante los cuales proporcionan respuestas a la solicitud de acceso a la información, presentada por quien se hizo llamar "Némesis Justiciera"; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 17 de julio del año 2024 y registrada bajo el número de folio 272099800010224.- - Conste.- -

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA.- VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

- PRIMERO.-** Por recibido los oficios: **SM/UAF/SRFYPYC/006/2024, SM/SRH/017/2024, SM/UAF/SRMYSG/09/2024 y SM/UAF/0925/2024** de fechas: 01, 16 y 21 de agosto del año 2024 respectivamente, signados por: el L.C.P. Trinidad Alcudia Jiménez, Subdirector de Recursos Financieros Presupuesto y Contabilidad, la MTRA. NANCY DEL CARMEN LIGONIO DIAZ, Subdirectora de Recursos Humanos, el L.C.P. Hugo B. Aguirre Morales, Subdirector de recursos Materiales y Servicios Generales y el L.E. Romualdo Díaz Vázquez, Director de Administración, todos adscritos a esta Dependencia, y recibidos los días: 01, 20 y 21 de agosto del año en curso; mediante los cuales proporcionan respuestas a la solicitud de acceso a la información, presentada por quien se hizo llamar "Némesis Justiciera"; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 17 de julio de 2024 y registrada bajo el número de folio 272099800010224, mediante la cual textualmente requiere: "1. Solicito las declaraciones patrimoniales de la C. Juana Sánchez Ramos, Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad de los años 2018 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
2. Solicito los contratos y licitaciones en los que la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad la C. Juana Sánchez Ramos ha estado involucrada como servidor público.
 3. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Directora del Registro Estatal de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad desde el año 2018 al 31 de marzo del 2022.
 4. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad desde el 31 de marzo del 2022 a la actualidad.



4. Solicito todas y cada una de las quejas, denuncias, y sanciones administrativas que involucren a la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
5. Solicito detalles sobre los gastos y viáticos de la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad, todos y cada uno de los gastos como servidora pública de la Secretaría de Movilidad.
6. Solicito el historial laboral y de desempeño de la C. Juana Sánchez Ramos, para revisar evaluaciones y cambios de puesto.
7. Solicito el nombramiento de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y el nombramiento de Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
8. Solicito se me informe sobre el proceso de selección por el cual se eligió a la C. Juana Sánchez Ramos como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
9. Solicito se me proporcione el Currículo Laboral de la C. Juana Sánchez Ramos
10. Solicito se me informe cuales fueron y son cada una de las facultades de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.
11. Se me informe cual es el horario de trabajo que debía y debe cumplir la C. Juana Sánchez Ramos primero como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.” (Sic). Por lo que se ordena agregar a los autos los oficios de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **acuerda la Disponibilidad Parcial de la información en VERSIÓN PÚBLICA** solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, hágasele saber al solicitante, que la información que remiten el L.C.P. Trinidad Alcudia Jiménez, Subdirector de Recursos Financieros Presupuesto y Contabilidad, la MTRA. NANCY DEL CARMEN LIGONIO DIAZ, Subdirectora de Recursos Humanos, el L.C.P. Hugo B. Aguirre Morales, Subdirector de recursos Materiales y Servicios Generales y el L.E. Romualdo Díaz Vázquez, Director de Administración, adscritos a esta Secretaría, la información solicitada contienen **datos personales**, por lo que en razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, que contiene la información requerida. Es importante hacer notar, que en congruencia con lo establecido en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracciones II y V, 18, 19, 21, 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 34 inciso a) de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que, se le proporciona la información en **Versión Pública**, de conformidad con lo señalado en los puntos Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; debiendo testar los datos personales, suprimiéndose solamente los datos relativos a: “DOMICILIO”, “CURP”, “NUMERO DE TELEFONO” y “CORREO ELECTRONICO”; toda vez que al ser información **confidencial**, se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos; dichos datos

personales son concernientes a una persona identificada; información que se entrega, a través de la modalidad elegida para tales efectos en su solicitud. -----

TERCERO.- Lo anterior, en atención a los oficios: **SM/UAF/SRFYPYC/006/2024**, **SM/SRH/017/2024**, **SM/UAF/SRMYSG/09/2024** y **SM/UAF/0925/2024** de fechas: 01, 16 y 21 de agosto del año 2024 respectivamente, signados por: el **L.C.P. Trinidad Alcudia Jiménez**, Subdirector de Recursos Financieros Presupuesto y Contabilidad, la **MTRA. NANCY DEL CARMEN LIGONIO DIAZ**, Subdirectora de Recursos Humanos, el **L.C.P. Hugo B. Aguirre Morales**, Subdirector de recursos Materiales y Servicios Generales y el **L.E. Romualdo Díaz Vázquez**, Director de Administración, todos adscritos a esta Dependencia, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quien se hizo llamar “**Némesis Justiciera**”; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), el día 17 de julio del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800010224**, mediante la cual textualmente requiere: “1. Solicito las declaraciones patrimoniales de la **C. Juana Sánchez Ramos**, Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad de los años 2018 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

2. Solicito los contratos y licitaciones en los que la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad la **C. Juana Sánchez Ramos** ha estado involucrada como servidor público.
3. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Directora del Registro Estatal de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad desde el año 2018 al 31 de marzo del 2022.
4. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad desde el 31 de marzo del 2022 a la actualidad.
4. Solicito todas y cada una de las quejas, denuncias, y sanciones administrativas que involucren a la **C. Juana Sánchez Ramos** en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
5. Solicito detalles sobre los gastos y viáticos de la **C. Juana Sánchez Ramos** en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad, todos y cada uno de los gastos como servidora pública de la Secretaría de Movilidad.
6. Solicito el historial laboral y de desempeño de la **C. Juana Sánchez Ramos**, para revisar evaluaciones y cambios de puesto.
7. Solicito el nombramiento de la **C. Juana Sánchez Ramos** como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y el nombramiento de Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
8. Solicito se me informe sobre el proceso de selección por el cual se eligió a la **C. Juana Sánchez Ramos** como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
9. Solicito se me proporcione el Currículo Laboral de la **C. Juana Sánchez Ramos**
10. Solicito se me informe cuales fueron y son cada una de las facultades de la **C. Juana Sánchez Ramos** como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.
11. Se me informe cual es el horario de trabajo que debía y debe cumplir la **C. Juana Sánchez Ramos** primero como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.” firma su compensación **Romualdo Diaz Vázquez** de los meses de abril y mayo del año 2024.” (Sic). -----

Y teniendo en cuenta, que el Comité de Transparencia en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del año 2024, acordaron **CONFIRMAR** la elaboración de la **VERSION PÚBLICA**, de la solicitud de acceso a



la información pública y protección de datos personales; por lo que en la presente solicitud los datos testados son los siguientes: **DOMICILIO**, **“CURP”**, **“NUMERO DE TELEFONO”** y **“CORREO ELECTRONICO”**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracciones II, VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3, 8, 18, 34 y 36 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo **CT/0041/2024**, del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, de fecha 22 de agosto de dos mil veinticuatro; en la que se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de “Persona Física”; relacionada con la solicitud número de folio **272099800010224**, presentada por quien se hizo llamar **“Némesis Justiciera”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco (PNT), ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Movilidad, el día 17 de julio del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800010224**, por lo cual se entrega en **VERSIÓN PÚBLICA**, por ser información **confidencial** por contener datos concernientes a una persona identificada o identificable y para dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado, mismo que fue aprobado por el citado Órgano Colegiado y con fundamento en el artículo 48 fracción I y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, bajo las siguientes consideraciones textualmente señala lo siguiente:

“Acuerdo CT/0041/2024”

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda confirmar la clasificación de los datos personales, en su modalidad de CONFIDENCIALES consistentes datos: DOMICILIO**, **“CURP”**, **“NUMERO DE TELEFONO”** y **“CORREO ELECTRONICO”**; relacionados con la solicitud presentada por quien se hizo llamar **“Némesis Justiciera”**; con número de folio **272099800010224**, en la que peticiono textualmente lo siguiente: **“1. Solicito las declaraciones patrimoniales de la C. Juana Sánchez Ramos, Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad de los años 2018 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**

2. Solicito los contratos y licitaciones en los que la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad la C. Juana Sánchez Ramos ha estado involucrada como servidor público.

3. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Directora del Registro Estatal de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad desde el año 2018 al 31 de marzo del 2022.

4. Solicito los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad desde el 31 de marzo del 2022 a la actualidad.

4. Solicito todas y cada una de las quejas, denuncias, y sanciones administrativas que involucren a la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad

5. Solicito detalles sobre los gastos y viáticos de la C. Juana Sánchez Ramos en su calidad de Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad, todos y cada uno de los gastos como servidora pública de la Secretaría de Movilidad.
6. Solicito el historial laboral y de desempeño de la C. Juana Sánchez Ramos, para revisar evaluaciones y cambios de puesto.
7. Solicito el nombramiento de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y el nombramiento de Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
8. Solicito se me informe sobre el proceso de selección por el cual se eligió a la C. Juana Sánchez Ramos como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad
9. Solicito se me proporcione el Currículo Laboral de la C. Juana Sánchez Ramos
10. Solicito se me informe cuales fueron y son cada una de las facultades de la C. Juana Sánchez Ramos como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.
11. Se me informe cual es el horario de trabajo que debía y debe cumplir la C. Juana Sánchez Ramos primero como Directora del Registro Estatal de Comunicaciones y posteriormente como Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Movilidad.” firma su compensación Romualdo Díaz Vázquez de los meses de abril y mayo del año 2024.” (Sic). Lo anterior, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Por lo que se instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría, para que elabore la respuesta correspondiente en Versión Pública conforme a los preceptos 73, 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, así como a lo señalado en el punto Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; debiendo testar los datos personales descrito en este punto del orden del día; procédase a realizar el trámite correspondiente, para proporcionarle la información requerida y una vez hecho lo anterior, se instruyó a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo de disponibilidad parcial correspondiente y notificar a la solicitante a través del medio solicitado por el requiriente de información.” (Sic). Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Es importante resaltar, que no es posible proporcionar la información a través de la modalidad de consulta directa, ya que tratándose de documentos que contienen datos personales, es necesario generar una versión pública de los mismos y para ello se tiene que reproducir el documento y testar la información clasificada.-----

Sirve de apoyo a lo anteriormente expuesto el criterio 005/2013 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que textualmente señala:

Criterio 005/2013.

CONSULTA DIRECTA. NO PROCEDEN EN CASO DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN PARTE O SECCIONES CLASIFICADAS. El artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de solicitante, para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren, o bien mediante la expedición de copias simples, certificadas o a través de cualquier otro medio y que el acceso a la información se dará en la forma que lo permita el documento de que se trate. Tratándose de documentos que contengan parte o



secciones clasificadas, el acceso a los mismos no procede en la modalidad de consulta directa, en virtud de que para generar la versión pública es necesario reproducir el documento y testar la información clasificada de conformidad con lo dispuesto en el Tercero de los Lineamientos generales para el acceso a la información gubernamental en la modalidad de consulta directa. En estos casos, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, sujetos obligados deberán ofrecer al particular las demás modalidades de acceso previstas en la Ley.

Resoluciones

RDA 1725/12. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de pediatría. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.

RDA 0881/12. Interpuesto en contra del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

RDA 0670/12. Interpuesto en Contra de la Secretaría de Educación Pública. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaen Zermefio.

RDA 0640/12. Interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.

RDA 0063/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.

Es importante hacer mención que la supresión de dichos datos obedece a que se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos que en congruencia con lo establecido en los artículos 73 fracciones I, II y VI, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado tiene el imperativo de proteger la privacidad de los datos personales. -----

Cabe precisar que en atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar artículos, cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona contenida en documentos previamente generados o en su caso que obran en los archivos del Sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio 4/2014, sustentado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, que textualmente dispone lo siguiente:

Criterio 4/2014

NÓMINA. VERSIÓN PÚBLICA DE LA. La nómina entendida como el documento que comprende las diversas cantidades percibidas por el trabajador contiene información de naturaleza pública, pero, además, **datos personales** en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley número 581, para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz. Ahora bien, en observancia al artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala: “respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Acceso proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su Titular”, los Sujetos Obligados al elaborar la versión pública de dicho documento, deben suprimir los datos personales que corresponden, entre otros, al Registro Federal de Contribuyente, la Clave Única del Registro de Población, el



número de seguridad social, el número de seguridad social, el número de cuenta bancario, la firma del trabajador, las deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador, con excepción de los casos en que medie la autorización expresa del Titular como lo indica dicho precepto.

Recurso de Revisión. IVAI-REV/2054/III. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios Veracruz. 12 de noviembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Aguilera de Hombre. Secretario: Carlos Martín Gómez Marineró.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio 09/2009, sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, ante el IFAI, que textualmente dispone lo siguiente:

Criterio 09/2009.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.,) la identidad de la persona su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 de Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignado por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por lo tanto, información confidencial de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

- 4538/07** Instituto Politécnico Nacional- Alonso Gómez-Robledo V.
- 5664108.** Secretaria de Comunicaciones y Transportes- María Marván Laborde
- 5910108.** Secretaria de Gobernación- Jacqueline Peschard Mariscal
- 7391/09** Comisión Federal de Electricidad- Alonso Gómez-Robledo V.
- 1479109** Secretaria de la Función Pública- María Marván Laborde.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

CUARTO.- Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -

QUINTO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



UT Unidad de Transparencia

“2024, Año de Felipe Carrillo
Puerto, Benemérito del
proletariado, revolucionario y
defensor del MAYAB”

mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT). -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Elizabeth Aguilar Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, quien legalmente actúa y da fe. En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----



UNIDAD
DE TRANSPARENCIA